



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

143/02

RESOLUCIÓN INTERNA

12 ABR 2002

SALTA,
Expediente N° 12.013/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Fundamentos de Enfermería" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir tres cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Enfermería da su Visto Bueno al pedido y propone la Comisión Asesora que tendrá a su cargo la evaluación de antecedentes de los postulantes.

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite dictamen de fs. 5, mediante el cual aconseja autorizar el llamado y la propuesta de la Comisión Asesora.

Que el tema es tratado sobre tablas en el seno del Consejo Directivo y resuelve aprobar el llamado a inscripción y los integrantes de la Comisión Asesora.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones conferidas

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02-04-02)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, el cargo que a continuación se detalla:

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Tres (3) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Fundamentos de Enfermería	Enfermería

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0337) 4255456

RESOLUCION INTERNA

14 3 / 0 2

SALTA, 12 ABR 2002
Expediente N° 12.013/02

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 22 al 26 de abril de 2.002.
- Período de Inscripción: 29, 30 de abril y 02, 03 y 06 de mayo de 2.002.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 07 y 08 de mayo de 2.002.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 09 de mayo de 2.002.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.
- Período de Designación: La designación será de 1 año a cumplir en el 1° cuatrimestre de dos períodos lectivos:

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico
- curriculum vitae
- documentación probatoria debidamente certificada.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255466

RESOLUCION INTERNA

143 / 02

SALTA, 12 ABR 2002
Expediente N° 12.013/02

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

CATEDRA: Fundamentos de Enfermería.

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Mercedes BAZAN VARGAS.
- Lic. Mónica GIL FERNANDEZ.
- Lic. Angélica ALARCON APARICIO.

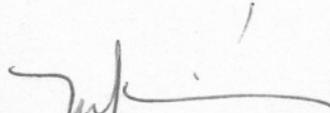
MIEMBROS SUPLENTES:

- Enf. Norma CACERES.
- Lic. Alcira Marta RAMOS.

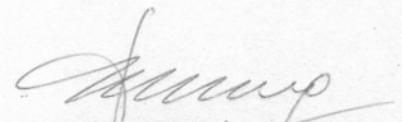
La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud